

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1360

**MAT: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA  
POR LICITACION PUBLICA 852-12-LE11 POR  
SERVICIOS HOTELEROS PARA CAPACITACION  
PROGRAMA CASH JUNJI, REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA.**

TEMUCO,

28 JUN. 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 04 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP), todas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de Resolución Exenta N° 015/1176 de fecha 13 de junio 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública por "Servicios Hoteleros para capacitación Programa CASH", Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía.

2. Que la Publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el número de ID 852-12-LE11 con fecha 13 de junio 2011, participando cuatro (4) oferentes del rubro de hoteles, a saber:

SOC COMERCIAL HOTEL EL PARQUE LIMITADA	RUT: 77.365.020-9
HOTELERA CENTRO SUR LIMITADA	RUT: 79.824.950-9
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA	RUT: 95.568.000-6
SOC COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR LIMITADA	RUT: 77.906.620-7

3. La empresa SOC COMERCIAL HOTEL EL PARQUE LIMITADA fue rechazada por no presentar ningún documento para su evaluación según punto N° 9,10, 12 de las bases administrativas.

4. Que los valores ofertados en el anexo N° 5 (anexo económico), son con IVA INCLUIDO cuyo montos son los siguientes:

SOC COMERCIAL HOTEL EL PARQUE LIMITADA	\$ 5.944.240.-
HOTELERA CENTRO SUR LIMITADA	\$ 4.394.930.-
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA	\$ 7.127.730.-

5. Que de acuerdo a las Bases Administrativas en su cláusula N° 12 "Apertura y Evaluación de las Ofertas" se constituye la Comisión Evaluadora para evaluar las ofertas de los participantes en el proceso de licitación pública N° 852-12-LE11, considerando los anexos administrativos, anexos económicos y anexos técnicos, y según cláusula N° 11.2 de las bases administrativas.



6. Con fecha 24 de junio 2011 se da inicio a la evaluación, según consta en Acta de Apertura y Evaluación Licitación Pública 852-12-LE11 Servicios Hoteleros para capacitación Programa CASH" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía.

7. Que, de acuerdo a bases administrativas de licitación pública 852-12-LE11, las ofertas deben contener los siguientes documentos:

- Experiencia de la empresa
- Fotocopia legalizada RUT y Representante Legal
- Certificado vigencia sociedad
- Fotocopia legalizada Cédula Identidad
- Iniciación de Actividades
- Anexos(1,2,3,4,5)

8. Una vez terminada la revisión de la documentación física, la comisión procede a revisar que todo lo solicitado en las bases administrativas se encuentre conforme a ella y que esté ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) licitación ID 852-12-LE11, según punto N° 11 "De las ofertas", de las bases administrativas.

9. La Comisión Evaluadora decide dejar inadmisibles las ofertas de los oferentes SOC. COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR LIMITADA y HOTELERA CENTRO SUR LIMITADA por el siguiente argumento:

- SOC. COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR LIMITADA según punto N° 10 de las bases administrativas de Licitación Pública N° 852-12-LE11 no adjunto lo siguiente:
  - Fotocopia legalizada RUT y representante legal.
  - Certificado Vigencia Sociedad
- HOTELERA CENTRO SUR LIMITADA
  - Disponibilidad de Sala y Alojamiento los días 7 y 8 de Julio 2011, distribuidos en dos Hoteles 50% Hotel San Nicolás y 50% Hotel Altue, no cumpliendo con los requerimientos y programación de la capacitación solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles de La Región de La Araucanía.
  - Que la oferta en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), presenta un valor de \$ 11.429.- y en el anexo económico un monto de \$ 4.394.930.-

10. Concluida esta etapa la comisión evaluadora decide que el oferente que cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas de la licitación pública 852-12-LE11 considerando el ingreso de los documentos a la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) es:

INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA

La comisión analiza los documentos técnicos, según bases administrativas y especificaciones técnicas con el siguiente cuadro comparativo:



Oferentes	Precio	Experiencia del Oferente en la materia	Calidad de la oferta	Puntaje Final
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA.	10	10	10	10

11. De acuerdo a la tabla de ponderación el puntaje final de los oferentes es el siguiente:

OFERENTES	PUNTAJE FINAL
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA.	10

12. Que de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar al proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA por convenir a los intereses institucionales, y servicios hoteleros solicitados para el desarrollo del curso de capacitación programa CASH para la Junta Nacional Infantes de la Región de La Araucanía, según licitación ID **852-12-LE11**, y **Cláusula 13 "Adjudicación" de las Bases Administrativas.**

13. Se hace necesario indicar al proveedor todos los elementos y requerimientos solicitado por la Subdirección Técnico Pedagógico a través del Programa CASH Regional, según bases técnicas y administrativas de licitación pública N° 852-12-LE11 Junta Nacional de Jardines Infantiles de La Región de La Araucanía.

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese, a **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA., RUT: 95.568.000-6** domiciliado en calle Bulnes N° 699 ciudad de Temuco Región de La Araucanía, de acuerdo a términos de referencia y según detalle:

SERVICIO	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
"Servicios Hoteleros para capacitación Programa CASH", Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía.	\$ 7.127.730.-

2. Páguese, al Proveedor **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA SA., RUT: 95.568.000-6** los valores señalados en el resuelto N°1, IMPUESTOS INCLUIDOS, previa autorización de la Subdirección Técnico Pedagógico a través del Programa CASH Regional quién informará la recepción conforme del "Servicio Hotelero Programa CASH" finalizado según lo indicado en las bases técnicas.



3. La fecha de inicio de los Servicios Hoteleros para capacitación Programa CASH, Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, y la Inmobiliaria y Turismo La Frontera S.A., se coordinará a través de la Subdirección Técnico Pedagógico.

4. La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Subdirección Técnico Pedagógico Programa CASH quien podrá autorizar cualquier modificación, plazos u otras indicaciones para el cumplimiento de en lo estipulado en Licitación Pública 852-12-LE11.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**



*[Handwritten initials]*  
SGH/ AML/ FCS / RSF/  
Distribución:

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Técnico Pedagógico
- **Unidad Jurídica**
- Oficina de Partes Regional.